Resolución definitiva de adjudicación de ayudas del Programa de ayudas para estudiantes latinoamericanos para cursar estudios de doctorado de la UJI durante el curso académico 2021/22

Visto que el día 29 de octubre de 2021 se publicó en el Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI la resolución provisional de adjudicación de las ayudas y suplentes del Programa de ayudas para estudiantes latinoamericanos para cursar estudios de doctorado en la UJI durante el curso académico 2021/22 en la que se establecía un plazo de 10 día hábiles para la presentación de reclamaciones, desde el siguiente a la publicación de la resolución, que finalizó el día 15 de noviembre de 2021, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Visto que consta que Katherine Xiomara Quezada Gaibor ha renunciado al proceso de preinscripción para la admisión a estudios de doctorado en la Universitat Jaume I que tenía iniciado y que, como consecuencia de ello, la misma no cumple con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para participar en este programa de ayudas.

HE RESUELTO

1. Declarar que, como consecuencia de la renuncia a la preinscripción a los estudios de doctorado, la solicitante Katherine Xiomara Quezada Gaibor no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria para participar en este programa de ayudas quedando excluida de la misma.
2. Publicar la valoración definitiva de los méritos de las personas candidatas a ayudas de nueva solicitud en el anexo I de esta resolución.
3. Asignar definitivamente las ayudas ofertadas, según el tipo especificado, a las personas que figuran en el anexo II de esta resolución.
4. De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria establecer un plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI para la presentación de la aceptación de la ayuda y los Anexos IV y V firmados junto con la ficha de terceros a través de Registro General UJI, mediante escrito dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales. La no presentación de la aceptación y de los anexos IV y V, junto con la ficha de terceros debidamente cumplimentada en plazo otorgado supondrá la renuncia tácita a la ayuda el día siguiente de la finalización del mismo. No obstante, la concesión final de la ayuda queda supeditada a la admisión y matrícula de la persona beneficiaria en el curso 2021/22 en el programa de doctorado de la Universitat Jaume I para el cual se le concede la ayuda.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI.

   La interposición del recurso, excepto que una disposición establezca lo contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo que se dispone en el art. 117 de la Ley 39/2015.

   Si transcurre un mes desde el día siguiente a la interposición del recurso sin que este haya sido resuelto y notificado, se podrá entender como desestimado y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la desestimación presunta

b) Recurso contencioso-administrativo ante del Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación de en el Tablón de Anuncios Oficiales de la UJI.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición, no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

El vicerrector de Internacionalización y Cooperación, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

Joan Antoni Martín Montaner.

ANEXO I: BAREMACION DEFINITVA DE LOS CANDIDATOS A AYUDAS DE NUEVA SOLICITUD

ALUMNO	Nota final máster	a) Expediente académico del máster oficial cursado en al UJI hasta 5 puntos.	b) Haber obtenido beca o ayuda para cursar los estudios previos de máster en la UJI (máximo 3 puntos)	c) Haber obtenido una beca de investigación en la Universitat Jaume I: 1 punto.	d) Que se presente carta o documento de compromiso 1,5	e) Que aporte convenio de cotutela o justificante de solicitud de cotutela 1,5	f) Participación en ponencias, jornadas, congresos y actividades similares debidamente acreditadas, por cada acción 0,2 puntos, máximo de este apartado 2 puntos.	g) Publicaciones científicas relacionadas con el doctorado a realizar (con reseña de ISBN o ISSN) en los últimos dos años: 1 punto por publicación	h) Acreditación oficial de conocimientos de valenciano o catalán u otras lenguas de interés científico B2 o superior .Nivel C2: 1 puntos; Nivel C1: 0,8 puntos y Nivel B2: 0,6 puntos	i) Participación Programa UJI-Voluntaria durante los cursos 2019/20 o 2020/21 certificada por la Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS) máximo del apartado 1 punto	j) Repercusión del doctorado en el futuro académico o profesional del interesado 0,5.	k) Posibilidad de aplicación en el país latinoamericano de residencia. 0,5 puntos.	l) Que el solicitante presente grado de discapacidad o minusvalía acreditado: 1 punto	Total puntos
Muzaber , Víctor Gamal	8,65	5,00	3	1	1,5	0	1	0	0	1	0,5	0,5	0	13,50
Buenaño Mariño, Cristina del Pilar	7,85	4,54	3	1	0	0	0,2	0	0	1	0,5	0,5	0	10,74
Morales Fuentes, Christopher Rodrigo Abdala	8,60	4,97	3	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	8,97

ANEXO II: ASIGNACION DEFINITIVA DE LAS AYUDAS

Ayudas de nueva solicitud curso 2021/22

Solicitante	**Total Puntos**	**Ayuda**
Muzaber, Víctor Gamal	13,50	5.000 €
Buenaño Mariño, Cristina del Pilar	10,74	5.000 €
Morales Fuentes, Christopher Rodrigo Abdalá	8,97	5.000 €

Ayudas de renovación curso 2021/22

Solicitante	**Ayuda**
Rodríguez Vaca, Keilly Yuliana	5.000 €
Viñoles Cosentino, Virginia	5.000 €